

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2057

VISTOS:

- 1) Lo establecido en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales, Artículos N°70 siguientes que se refieren a las destinaciones funcionarias.
- 3) La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
- 4) El Reglamento de funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031/2020 y sus posteriores modificaciones.
- 5) Decreto Alcaldicio N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
- 6) D.A N°1155 de fecha 24 de abril del 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde, a contar del 01 de mayo del 2026.
- 7) D.R N°1165 de fecha 29 de abril del 2026, indica nombramiento de Armando Arriagada Riquelme como Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
- 8) D.A N°1221, de fecha 05 de mayo del 2026, que establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
- 9) Decreto Alcaldicio N°1743 de fecha 12 de julio del 2022, que indica destinación de D. Alex Aballay Fernández hacia la Dirección de Transito y Transporte Publico.
- 10) Ordinario N°331 de Seguridad Publica de fecha 07 de diciembre del 2022, autorizado con fecha 27 de julio del 2026.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en dicha virtud, el suscrito se encuentra facultado por la Ley para efectuar los ajustes y tomar las medidas necesarias, propendiendo al mejor servicio, reforzando así las distintas unidades municipales que se pudieran encontrar en una situación desmedrada, en relación a otros Direcciones, Oficinas, Departamento o Unidades de esta entidad edilicia, mejorando así sus equipos, técnicos, operativos y administrativos, en general.
- 2) Que, en vista de tales premisas, este alcalde, procederá a la destinación del funcionario D. Alex Aballay Fernández, calidad jurídica titular, escalafón auxiliar, grado 16°, teniendo presente la necesidad de mantener los equilibrios y capacidades del conjunto de las unidades involucradas en los ajustes que se resuelven por este acto, destinar a cumplir funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el Programa Vivienda.
- 3) Que, el Ordinario N° 331, de fecha 7 de diciembre de 2022, de la Dirección de Seguridad Pública, enviado a la Administración Municipal para su autorización, no se tramitó en tiempo y forma debido a la omisión en la distribución de la Dirección de Gestión de Personas.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, la destinación al funcionario **D. Alex Aballay Fernández**, [REDACTED], calidad jurídica Titular, escalafón auxiliar, grado 16°, para a cumplir funciones en la Dirección de Seguridad Pública, a contar del día 07 diciembre de 2022, por razones de buen servicio.
2. **CÚMPLASE**, por la Dirección de Seguridad Pública, quien informará cabalmente al funcionario destinado, las labores respectivas para las cual ha sido designado.
3. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto a través de Secretaria Municipal de forma personal o al correo electrónico [REDACTED]
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.**

- SECRETARIA MUNICIPAL
- SEGURIDAD PUBLICA
- GESTION DE PERSONAS
- INTERESADO

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

